

Núm. 1495.

Jués

1842.

15 de Setiembre.

AÑO DÉCIMO.



Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS BALEARES.

(Número 176.)

Negociado. 4.º.—Circular.—Por el ministerio de la Gobernacion de la península con fecha 25 de agosto último se ha comunicado á este gobierno político la orden de S. A. el Regente del reino que su literal tenor es como sigue:

El Sr. Ministro de la Guerra dice al de la Gobernacion de la península con fecha 21 del corriente lo que sigue.—He dado cuenta al Regente del reino de lo manifestado por el capitán general de Granada al consultar en 10 de abril último si el quinto Francisco Huertas Martin por el cupo de Albolote en el reemplazo de 1840, ha de servir su plaza de soldado, desenhierda por haber resultado sin talla despues de entregado y admitido en caja su sustituto Francisco García Vazquez. Enterado de lo espuesto, y resultando de los documentos que dicho capitán general acompaña á su consulta que el espresado sustituto, de acuerdo con su sustituido, ha hecho uso para aumentar su estatura del medio fraudulento de introducir en sus medias con aquel objeto unos pedazos de sombrero: considerando que esta sustitui-

cion viciada por el dolo de los interesados en ella, nunca tuvo la legalidad necesaria para serlo: oido el tribunal supremo de Guerra y Marina, y de conformidad con su parecer, se ha servido S. A. declarar nula la sustitucion del referido Francisco Huertas Martin con Francisco Garcia Vazquez, debiendo el primero cubrir desde luego su plaza de soldado, sin perjuicio de que ambos estén á los resultados de la causa que sobre este particular se instruye en el juzgado de guerra de aquella capitanía general. Asimismo deseando S. A. prevenir la repetición de estos hechos tan vergonzosos como culpables, se ha servido igualmente declarar, que la circunstancia de *sin calzado* prescrita en el artículo 68 de la ley para la mensura de los mozos sorteados y la de sus sustitutos debe entenderse y se entienda de tal modo que los pies de los que se midan estén enteramente desnudos en toda su superficie, así en la inferior como en la superior, sin mas contacto con todo otro cualquiera cuerpo ó materia que el de la marca en que se coloquen para ser medidos.—De orden de S. A., comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se publique y circule por medio del Boletín oficial para conocimiento de los ayuntamientos consuitacionales de la provincia y su mas exacto cumplimiento. Palma 10 de setiembre de 1842.—José Miguel Trias.

Negociado 16.—Circular.—*El administrador del Real heredamiento de Aranjuez en comunicacion de 1º del actual, me ha dirigido la comunicacion siguiente:*

Conociendo la intendencia general de la Real Casa el clima y la fertilidad del suelo de este sitio, del que no se habia sacado el partido de que es susceptible, así que me encargué de esta administracion me previno no se perdonase medio para formar un vivero general, no solo de los mejores árboles que hubiese en la península, sino del extranjero y ultramar. Se dió principio con la actividad posible, y hoy la Real Casa tiene la satisfaccion de poder estender en todo el reino el fruto de sus deseos: por lo que me dirijo á V. S. á fin de que se digne hacer saber á los ayuntamientos, y éstos á los particulares, se abre en noviembre la venta de toda clase de árboles frutales y sombra á unos precios sumamente cómodos, pues se me encarga cubrir únicamente los gastos, siendo de cuenta de la administracion los de empaque para que puedan trasladarse y ponerse con toda seguridad, por el esmero y costumbre de estos jardineros.

He dispuesto se publique y circule por medio de este periódico á los ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia para su conocimiento y á fin de que procuren llegue á noticia de sus vecinos para que puedan, los que gusten adquirir á poca costa árboles de toda clase, dirigirse al mencionado administrador, con lo cual reportarán ventajas que á buen seguro no tendrían si para ello hubiesen de pedirlos á pais extraño. Palma 13 de setiembre de 1842.—José Miguel Trias.

ADUANA NACIONAL DE PALMA.

El día 20 del actual de once á doce de la mañana se procederá en los estrados de esta Aduana á la venta en pública subasta de doce @ negro de humo, ocho @ de goma común y siete quintales serrín para tiñe, cuyos géneros averiados han sido abandonados y declarada su propiedad á favor de la Hacienda, y se hallarán de manifiesto en el acto de la venta. Lo que se avisa al público para conocimiento de los que quieren interesarse en la compra, en la inteligencia que el remate tendrá efecto en el mismo acto y con las condiciones que han regido las ventas de esta naturaleza. Palma 13 de setiembre de 1842.—El administrador.—Francisco de La-Peña.

No habiendo tenido efecto el remate de la subasta anunciada para el día 9 del actual del suministro de pan para los confinados del depósito correccional de esta plaza ha acordado la junta económica del mismo, se celebre nueva subasta el día 19 del corriente á las once de su mañana en la misma sala de juntas situada en el suprimido convento de S. Francisco de Asis bajo el plan de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de la propia junta.—Lo que se avisa por medio de los periódicos á fin de que los sujetos que quieran tomar á su cargo dicha contrata puedan presentar sus proposiciones. Palma 13 de setiembre de 1842.—P. A. D. L. J. E.—José Vanrell, secretario.

BANDERA DEL EJERCITO DE PUERTO-RICO.

Compañía de depósito del regimiento infantería ligera 1ª de Cataluña Peninsular.

En cumplimiento á la orden de 25 del mes próximo pasado comunicada por el Escmo. Sr. inspector general de

infantería, hago saber à los mozos à quienes haya cobido la suerte de soldado en la presente quinta y prefieran servir voluntariamente en la misma clase en el citado ejército de Puerto-Rico, que serán admitidos y filiados con arreglo à instrucciones y órdenes vigentes los que soliciten sentar su plaza en esta Bandera; debiendo tener presente los interesados, que no habrá lugar à la admision despues de su ingreso en la caja general de quintos. Palma 9 de setiembre de 1842.—El teniente comandante accidental de la compañía.—Augusto O. Connelly.

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que à continuacion se espresan.

	<u>REALES</u>	<u>VELLON</u>	<u>MRS.</u>
Trigo la cuartera.	60		”
Cebada id.	32		”
Habas id.	60		”
Guijas id.	60		”
Habichuelas id.	90		”
Garbanzes id.	90		”
Maiz id.	”		”
Vino cuarter.	4		”
Aceite medida.	60		”
Brea quintal.	44		”
Algodon id.	”		”
Algarrobas id.	16		”
Carbon id.	8		”
Leña id.	2		”
Carne de carnero la lib. caru ^a	7		”
Id. de macho id.	5		”
Aguardiente arroba.	37		25
Almendra fita, cuartera . . .	”		”
Idem mollar, idem.	”		”
Idem fuerte, idem.	”		”

Iviza 28 de agosto de 1842.—*Gabriel Sala.*

Idem en el mercado de Mahon.

	REALES VELLON	MRS.
Trigo candeal cuartera.	80	77
Id. xcxa id.	76	77
Id. moreno id.	72	77
Cebada id.	32	77
Habas id.	54	77
Guijas id.	52	77
Frisoles id.	68	77
Garbanzos id.	70	77
Habichuelas id.	82	77
Patatas quintal.	12	77
Carbon id.	15	24
Leña id.	4	24
Paja de cebada	10	24
Vino cuarter.	3	12
Aceite cuarter.	15	77
Carne de vaca lib. de 36 onzas.	4	77
Id. de carnero id.	4	77
Queso libra de 12 onzas. . . .	3	12
Aguardiente id.	1	20
Miel id.	3	12
Manteca id.	8	77

Mahon 24 de agosto de 1842.—*Mattas Seguí.*

Idem en el mercado de Inca.

Trigo, barquilla. . . . de	77	14	77	á	77	18	77
Candeal, id. de	77	16	77	á	77	18	77
Cebada, id. de	77	8	77	á	77	8	6
Avena, id. de	77	6	8	á	77	7	2
Habas, id. de	77	16	77	á	77	16	6
Garbanzos, id. . . . de	77	15	77	á	77	15	6
Habichuelas, id. . . . de	77	1	77	á	77	1	77
Frisoles, id. de	77	1	77	á	77	1	77
Guijas, id. de	77	10	77	á	77	11	77
Cañamo, quintal. . . . de	15	77	77	á	17	77	77

Queso, id.	de 13	6	” á 14	5	”
Lana	de ”	”	” á ”	”	”
Algarrobas.	de ”	”	” á ”	”	”
Carbon	de ”	16	” á ”	”	”
Aceite, cuartan	de 1	”	” á 1	1	”
Vino, cuartin	de ”	17	4 á 1	1	8
Aguardiente, id.	de 3	”	” á ”	”	”
Carne lib. de 36 onzas. de	”	7	” á ”	8	”

Inca 4 de julio de 1842.—*Miguel Amer*, alcalde.

~~~~~

*Idem en el mercado de Ciudadela.*

|                                   | REALES VELLON | MRS. |
|-----------------------------------|---------------|------|
| Trigo candeal cuartera. . . . .   | 76            | ”    |
| Xexa id. . . . .                  | 74            | ”    |
| Moreno id. . . . .                | 70            | ”    |
| Cebada id. . . . .                | 32            | ”    |
| Habas id. . . . .                 | 52            | ”    |
| Guijas id. . . . .                | 46            | ”    |
| Garbanzos id. . . . .             | 72            | ”    |
| Frisoles id. . . . .              | 76            | ”    |
| Vino cuarter. . . . .             | 4             | ”    |
| Aceite cuartan. . . . .           | 15            | ”    |
| Carbon quintal. . . . .           | 12            | 24   |
| Patatas id. . . . .               | 12            | 24   |
| Lefia id. . . . .                 | 3             | 12   |
| Carne de vaca lib. de 36 onzas.   | 4             | ”    |
| Carnero id. . . . .               | 4             | ”    |
| Queso libra de 12 onzas . . . . . | 2             | ”    |

Ciudadela 13 de agosto de 1842.—*Francisco Capó*.

*Venta de fincas nacionales.**Fincas para cuyo remate se señala día.**Que perteneció á S. Agustin de Cádiz.*

Una casa calle de los Linares, ns. 112 y 113, de dos cuerpos y fábrica antigua, sita en id.: produce en renta 1920 rs., apreciada en . . . . . 49288 22

*A los Mercenarios de id.*

Una casa calle de Cobos, n. 248, de cuatro cuerpos y fábrica antigua, sita en id.: produce en renta 4800 reales, apreciada en . . . . . 123260

*Remate del 28 de julio ante el Sr. D. Felipe Escobedo, y escribanta de D. Santiago de la Granja.*

*Que perteneció á las monjas de Candelaria de Cádiz.*

Una casa calle del Vestuario, ns. 95 y 96, de dos cuerpos y sótano, fábrica antigua, sita en Cádiz: produce en renta 1440 rs., apreciada en . . . . . 51866

*A las monjas de S. Cristóbal de Medina.*

Una haza de 62 fanegas de tierra de labor, de primera, segunda y tercera calidad, nombrada Pozo del Barranco, sita en término de Medina: produce en renta 968 rs., en . . . . . 32266

Un donadío de 296 fanegas id. id., de primera, segunda, tercera y sexta calidad, nombrado Caleron, sito en id.: produce en renta 3520 rs., en . . . . . 117333

*Conclusion de las adjudicaciones anunciadas en el Boletín n. 282.*

*Provincia de Granada.*

D. Rafael Casmaño, con calidad de ceder, remató una huerta de puebla entera, nombrada del Angel, que fué del convento de monjas de Santa Isabel de Gra-

|                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| nada, en . . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                      | 260100 |
| D. Juan José Ortiz y Lopez, con calidad de ceder, remató 2 hazas de tierra calma, una de 18 marjales y 75 estadales, y 2 marjales y 87 estadales mas de rotura, y la otra de 8 marjales y 6 estadales, término de Granada, que fueron del convento de la Victoria de ella, en . . . . . | 50100  |
| D. Feliciano Fajardo remató un cortijo llamado de Loperuela, término de Montefrío, con casa y 84 fanegas de tierra, que fué de los Carmelitas Descalzos de Granada, en . . . . .                                                                                                        | 76700  |
| D. Manuel Rubio, con calidad de ceder, remató una casa sita en Granada, plaza de S. Gil, número 74, manzana 177, que fué de las monjas de Zafra de ella, en . . . . .                                                                                                                   | 72000  |
| D. Francisco del Carrioz, con calidad de ceder, remató una casería, término de Granada, y la alquería del Parque, que fueron de las monjas de la Encarnacion de ella, en . . . . .                                                                                                      | 279000 |
| D. Manuel Medina remató 69 marjales y 50 estadales de tierra calma, término de Granada, pago de Zúndio, que fueron de dichas monjas, en . . . . .                                                                                                                                       | 76100  |
| D. Manuel María Hazañias remató una casa sita en Granada, calle de Gracia, número 15, manzana 579, que fué de las Carmelitas Calzadas de ella, en . . . . .                                                                                                                             | 83500  |
| D. Mariano Gomez Moreno remató una casa sita en Granada, calle de la Piedad, número 2, manzana 595, que fué de las monjas de la Encarnacion de ella, en . . . . .                                                                                                                       | 20500  |
| D. Ramon Cota, con calidad de ceder, remató una casa sita en Granada, carrera del Genil, n. 20, manzana 492, que fué de los Dominicos de la misma, en . . . . .                                                                                                                         | 35000  |
| D. Francisco Rodriguez Fuerte remató una casa sita en Granada, calle de las Trujilas, núm. 19, que fué de las monjas de S. Bernardo de ella, en . . . . .                                                                                                                               | 26000  |
| D. Miguel Flores remató una casa sita en Granada, calle de la Duquesa núm. 13, manz. 609, que fué de las monjas de la Encarnacion de ella, en . . . . .                                                                                                                                 | 36500  |
| D. Felipe Machon, para sí y sus hermanos, remató una huerta con su casa, término de Granada, pago de Jaraquit, de 85 marjales, que fué de las monjas de san Bernardo de ella, en . . . . .                                                                                              | 240000 |

*Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.*